

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO, EXÁMENES ESPECIALES Y CHEQUEOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS COLABORADORES/AS DE ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR



expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo."

Art. 22: *"Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso."*

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 2393 establece lo siguiente:

Art. 11: *"OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. - Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:*

2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

11. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad.

El Código del Trabajo establece:

Art. 410: *"Obligaciones respecto de la prevención de riesgos. - Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.*

El Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa, Acuerdo Ministerial 1404 establece:

Art. 1: *"El Servicio Médico de Empresa, que se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, tendrá como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo."*

Art. 12: *"Las empresas están obligadas a proporcionar todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento de su Servicio Médico, dando las facilidades necesarias a las actividades que tienen relación con la salud de los trabajadores."*

Con base en este marco legal y el compromiso que tiene ALDEAS INFANTILES SOS con sus colaboradores, se plantean los lineamientos base, llamados Términos de Referencia, para dar cumplimiento a la normativa gubernamental vigente en el contexto de prevención y promoción de la salud de los colaboradores/as.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Alcance del servicio

La toma de muestras de laboratorio, la realización de exámenes especiales y los chequeos médicos ocupacionales anuales deberán ser desarrollados por profesionales acorde a la especialidad en salud.

La empresa seleccionada deberá realizar la toma de muestras, los exámenes especiales y chequeos médicos ocupacionales anuales de manera presencial in situ en cada una de las ubicaciones de las oficinas principales de ALDEAS INFANTILES SOS a nivel nacional:

CIUDAD	DIRECCIÓN	TRABAJADORES
Quito Norte	Oficina Nacional - Veracruz N34-102 y Av. América	
Quito Sur	Programa Quito - Blanca Benitez entre Amauta y Av. Lira Ñan	
Ibarra	Sector Yacucalle, Calle Carlos Emilio Grijalva #10-33 y Antonio Cordero	
Esmeraldas	Calle 13 de abril y Av. Universitaria	
Cuenca	Av. Ordoñez Lasso, Centro Parroquial Sayausi, Escuela Fray Gaspar de Carvajal	
Guayaquil	Ciudadela las Orquídeas, Av. Francisco de Orellana, Manzana 10-18, Solar 21-22	
Portoviejo	Ciudadela Municipal, KM 5 Vía Crucita	

5.2. Etapas del proceso

- Etapa 1

El oferente previa coordinación con el equipo encargado de ALDEAS INFANTILES SOS realizará la socialización del proceso, firmas de consentimiento informado y entrega de los insumos necesarios a los colaboradores/as de la organización, para la recolección de muestras.

Exámenes de laboratorio y especiales según el cuadro descriptivo:

EXAMEN	CANTIDAD	OFICINA NACIONAL	QUITO	IBARRA	ESMERALDAS	PORTOVIEJO	GUAYAQUIL	CUENCA
LABORATORIOS*	215	57	24	27	31	29	18	29
AUDIOMETRIA**	16	9	1	1	2	1	1	1
ESPIROMETRIA	14	7	1	1	2	1	1	1
ELECTROCARDIOGRAMA	49	12	5	5	8	11	4	4
Rx TORAX PA	52	12	5	7	9	11	4	4
Rx CERVICAL AP Y LAT	101	42	8	8	13	11	9	10
RX LUMBAR AP Y LAT	114	8	17	20	20	19	10	20

*Se consideran dentro de la rutina de exámenes de laboratorio los siguiente: Biometría hemática, Glicemia en ayuno, Urea, Creatinina, Ácido úrico, VDRL, Colesterol total y fraccionado, Triglicéridos, Uroanálisis, Coproanálisis.

**Audiometría tonal sin cabina.

Entrega y verificación de la totalidad de resultados de exámenes en digital y físico.

- Etapa 2

Se realizarán los chequeos médicos ocupacionales anuales in situ en cada una de las locaciones de ALDEAS INFANTILES SOS a nivel nacional.

PRODUCTO 3	Documento	d) Certificado de Aptitud Laboral y Ficha Médica Ocupacional Anual por colaborador/a en digital y físico	Hasta 2 días posterior a realizar el chequeo ocupacional anual por cada persona
-------------------	-----------	--	---

9. ENTREGABLES.

Todos los servicios/productos, según las especificaciones del presente documento serán entregados en la fecha y lugar previamente señalado, a través de la respectiva acta de entrega recepción parcial y definitiva.

Los documentos (reportes, informes, etc.) deberán entregarse en formatos electrónicos abiertos y privados (ejemplos: EXCEL, PDF, ODF, DOC, BPMN. 2.0 entre otros) e impresos.

10. METODOLOGÍA

Posterior a la firma del contrato y previa aprobación del cronograma de viajes, la empresa Oferente deberá realizar la visita a las diferentes localizaciones de la organización a nivel nacional con el objetivo de tomar muestras de laboratorio y realizar exámenes especiales en 2 días calendario por ubicación y de acuerdo al listado descrito en el presente TDR, el Oferente contará con 7 días posteriores a la toma de muestras y realización de exámenes especiales para realizar la entrega en digital y físico al Médico Ocupacional de la organización.

Una vez que se cuenten con todos los resultados y previa aprobación del cronograma de viajes se realizará una segunda visita a las diferentes localizaciones de la organización a nivel nacional para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales anuales en 2 días calendario por ubicación, con médicos generales, dichas evaluaciones comprenden anamnesis, examen físico y revisión de exámenes de laboratorios y especiales si corresponde.

Durante el desarrollo de cualquiera de las 2 visitas o incluso si el Oferente lo prefiere, durante ambas, se podrán realizar jornadas médicas que deberán ser aprobadas previamente por la organización, con actividades gratis y/o con costo que pueden ser cargadas por descuento a rol de pagos a los colaboradores/as que decidan participar de las mismas.

El Oferente deberá entregar en físico y en digital el certificado de aptitud laboral y la ficha médica ocupacional anual hasta 2 días posteriores a la realización del chequeo ocupacional anual.

El Oferente cumplirá las responsabilidades pertinentes a la propuesta, entregará los materiales necesarios para que se cumplan cada uno de los pasos para concluir con el proceso.

ALDEAS INFANTILES SOS es la entidad responsable de la administración y seguimiento a la ejecución del contrato, así como, de las actividades de coordinación y control con los diferentes departamentos y actores participantes. Efectúa esta administración a través de roles delegados y debidamente formalizados.

Con el propósito de llevar a cabo una gestión eficiente en la implementación de los servicios objeto de este contrato, las PARTES cumplirán con las fechas establecidas y definirán en la primera semana la organización, planificación de los requerimientos.

11. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

11.1. Para el proceso de toma de muestras y realización de exámenes

- Entrega de información general, base de datos de colaboradores/as que laboran en cada centro de trabajo, con el detalle de los exámenes que cada uno debe realizarse.

13. RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- El Oferente cumplirá el rol de Ejecutor del servicio de acuerdo a la oferta presentada y a lo señalado en el presente instrumento para la consecución de los objetivos.
- Mantener reuniones de planificación con ALDEAS INFANTILES SOS antes y durante la ejecución, con el fin de definir líneas generales de acción y determinar el grado de avance.
- Realizar la entrega de resultados de laboratorio, exámenes especiales, certificado de aptitud laboral y fichas médicas ocupacionales anuales en digital y físico por cada colaborador/a atendido.
- Cubrir todos los costos concernientes a movilización, hospedaje y alimentación de su equipo de trabajo encargado de brindar el servicio.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la presentación de ofertas los oferentes entregarán los siguientes documentos hasta el 03 de agosto del 2023.

- Propuesta descriptiva y económica para la prestación del servicio, la cual deberá ser entregada en físico en sobre sellado en las oficinas de ALDEAS INFANTILES SOS en la siguiente dirección: calle Veracruz N34-102, entre calle Pedro Bedón y Av. América.
- Hojas de vida actualizadas con experiencia acreditada de los profesionales y el equipo de trabajo que prestará el servicio.
- Registro Único Tributario con relación para este servicio.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de todo el proceso será de 2 meses, realizando la visita de las 6 provincias por mes para realizar en una primera visita la toma de muestras y realización de exámenes especiales y en una segunda visita los chequeos médicos ocupacionales anuales.

El cronograma para distribuir los viajes se definirá oportunamente en coordinación directa con el Oferente.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Propuesta descriptiva incluyendo la oferta de jornadas médicas	30%
B. Propuesta económica	30%
C. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo	40%
TOTAL	100 %

17. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

- (40 %) A la firma del contrato.
- (60%) Al finalizar el servicio y posterior a la entrega de todos los resultados de laboratorio, exámenes especiales, certificados de aptitud y fichas médicas ocupacionales anuales a entera conformidad de ALDEAS INFANTILES SOS.